



**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”)**, de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición (opa) sobre la totalidad de las acciones de Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco Sabadell**”) formulada por BBVA (la “**Oferta**”), cuyo anuncio previo se difundió como información privilegiada el 9 de mayo de 2024 (con número de registro 2241), y cuya solicitud de autorización se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 24 de mayo de 2024, BBVA informa de que, en el día de hoy, ha recibido la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en la que acuerda iniciar la segunda fase del análisis de la concentración económica resultante de la Oferta.

Tal y como se indicó en el anuncio previo de la Oferta, la obtención de la autorización de la CNMC es una de las condiciones a las que está sujeta la eficacia de la Oferta, de acuerdo con los términos del artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Madrid, a 12 de noviembre de 2024